

# PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE  
VI DIVISIÓN  
Cuartel General

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM PARA PAGO DE IMPUESTOS DE CONFECCIÓN DE CHEQUES PARA OPERAR EN LA BANCA PARA EL CGVIDE.

RESOLUCIÓN N° 03 EXENTA 1482/854/000391

IQUIQUE, 06 SET. 2016

## VISTOS

1. Lo establecido en la Ley N° 18.928 que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su reglamento contenido en el Decreto N° 95, de Hacienda, del año 2006.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", y su reglamento.
3. La facultad del Comandante en Jefe de la VIDE, otorgada por Resolución Exenta DLE ASJUR (P) N° 4182/43 de fecha 04.ENE.2016.

## CONSIDERANDO

1. La necesidad de cancelación de impuestos por confección de cheques con el convenio "Banco Estado" para su uso en las transacciones en la banca y proveedores para la VIDE.
2. Se revisó el convenio marco respectivo, no encontrando el producto requerido.
3. Que, la VIDE posee un Convenio con "Banco Estado" N° 1020987, el cual abarca transacciones en la banca, cta cte, cheques y pago a proveedores, siendo este el fabricante y proveedor de los respectivos cheques necesarios.

## RESUELVO

Apruébese el trato directo menor a 10 UTM al proveedor BANCO ESTADO N° 97.030.000-7 por \$ 332.868

Anótese, publíquese y archívese.



MICHEL ALFONSO BELLET  
General de Brigada  
Comandante en Jefe de la VIDE

## DISTRIBUCIÓN

1. OTIPE (arch. digital)
2. DEPTO FZAS VIDE (arch.)